

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA**

D. Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Soria, en Juicio Verbal núm. 620/19 seguido a instancia de Clínica Universidad de Navarra en la que reclamación a Sonia Vargas Morales por sentencia núm. 70/2020 de 18 de septiembre de 2020, se ha acordado su publicación y su parte dispositiva dispone:

"Se estima la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Gemma Mata Gallardo, en nombre y representación de la Universidad de Navarra - Clínica Universidad de Navarra, contra Doña Sonia Vargas Morales, condenando a ésta a pagar a la demandante la cantidad de dos mil trescientos sesenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos de euro (2.364,99 €), y los intereses que procedan hasta el cumplimiento de la obligación de pago reclamada, que son los correspondientes al art. 576 de la L.E.C., todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, es firme y contra la misma no cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 458, en su redacción dada por la Ley 37/2011, de Medidas de Agilización Procesal, de 31 de octubre.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., bajo apercibimiento que establece la Ley.

Soria, 18 de septiembre de 2020.– El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita. 2461

BOPSO-3-11012021